

Managua 1° de junio 2022.

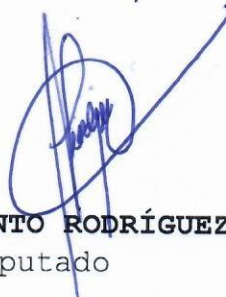
Diputada
LORIA RAQUEL DIXON BRAUTIGAM
Primera Secretaria, Asamblea Nacional.
Su Despacho. -

Estimada Diputada Dixon:

En mi calidad de Diputado miembro de la Comisión de La Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, tengo a bien remitirle la **Iniciativa de Decreto Legislativo de Cancelación de Personalidad Jurídica** de Asociaciones/Fundaciones varias, solicitadas por la Dirección General de Registro y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, para su debido trámite de ley.

Agradeciendo su amable atención, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de respeto, aprecio y consideración.

Atentamente,



FILIBERTO JACINTO RODRÍGUEZ LÓPEZ
Diputado

Cc. archivo. -

EXPOSICION DE MOTIVOS

Managua, 31 de
mayo del 2022.

Doctor
GUSTAVO E. PORRAS CORTES
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimado compañero Presidente:

El suscrito Diputado ante la Asamblea Nacional de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Artículo 138, numeral 5), Artículo 140, numeral 1) y la Ley N° 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, Artículo 14, numeral 2); Artículo 168, numeral 5) y el Artículo 170, párrafo segundo, presento la Iniciativa de Decreto Legislativo de Solicitud de Cancelación de Personalidades Jurídicas de los Organismos Sin Fines de Lucro siguientes:

- 1.- “ASOCIACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA EL DESARROLLO”, A.M.D.E.S,** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 3995, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 9, del 13/01/2005, con domicilio en el Municipio de Posoltega, Departamento de Chinandega;
- 2.- ASOCIACIÓN DE “PROMOTORES AGROECOLÓGICOS DE ORIENTE CHAVARRÍA” (APAORICH),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2521, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 71, del 10/04/2000, del domicilio en La Paz, Departamento de Carazo;
- 3.- Asociación Agencia Desarrollo Económico y Social para la IV Región, (ADES),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 585, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 86, del 10/05/1993, del domicilio en la ciudad de Granada;
- 4.- ASOCIACIÓN SOCIEDAD NICARAGÜENSE DE PEDIATRÍA,** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2329, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 217, del 12/11/1999, del domicilio en la ciudad de Managua;
- 5. Asociación Cultural “Coro de Ángeles”,** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 049, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 126, del 04/07/1989, del domicilio de Managua;
- 6. Fundación de Desarrollo Campesino Solicitud o Rei Socialis, (FUNDECAP),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 828, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 125, del 05/ 07/1994, del domicilio en la ciudad de Managua;

7.- Fundación Médica Hermana Maura Clarke, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2857, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 79, del 27/04/2001, del domicilio de la ciudad de Managua;

8.- ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AMBIENTE DE NICARAGUA, (ANISHA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 4310, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 39, del 23/02/2006, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

9.- “ASOCIACIÓN PAN Y AMOR”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 4224, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 185, del 26/09/2005, con domicilio en la ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua;

10.- “Fundación Centro de Estudios Internacionales”, (CEI), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 157, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 66, del 03/04/1990, del domicilio de Managua;

11.- FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL PROGRESO COMUNITARIO (FUNPROCO), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2272, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 155, del 16/08/1999, del domicilio de la ciudad de Managua;

12.- FUNDACIÓN TIERRA Y VIDA, (FTV), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2539, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 75, del 14/04/2000, del domicilio en la ciudad de León;

13.- FUNDACIÓN ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, (A.D.I.), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 4076, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 13, del 19/01/2005, con domicilio en el Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa;

14.- Fundación de la Mujer Nicaragüense, (FUNIC-MUJER), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 455, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 43, del 04/03/1992, y en La Gaceta, Diario Oficial N° 106, del 06/06/2000, **Fe de Errata**, del domicilio de Managua;

15.- Federación de Asociaciones Profesionales de Nicaragua, (CONÁPRO), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 415, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 123, del 04/07/1991, del domicilio de Managua;

16.- ASOCIACIÓN PRO-VISIÓN AL FUTURO, (APROVIAF), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2846, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 78, del 26/04/2001, del domicilio en el Municipio de Ciudad Sandino;

17.- FUNDACIÓN DE APOYO A LA MICROEMPRESA, (FAMIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2859, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 79, del 27/04/2001, del domicilio en la ciudad de Managua;

18.- “ASOCIACIÓN DE PIANISTAS HERMANOS GONZÁLEZ ARANA”, AHGA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 4432, publicado en La Gaceta,

Diario Oficial N° 76, del 19/04/2006, con domicilio en el Municipio de Granada, Departamento de Granada;

19.- FUNDACIÓN NACIONAL RAMÓN RAUDALES, (F.N.R.R.), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2628, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 118, del 22/06/2000, del domicilio en la ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa;

20.- Asociación Guises Montaña Experimental, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 786, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 120, del 28/06/1994, del domicilio del Castillo, Departamento de Río San Juan;

21.- Fundación Amigos de Ometepe, (FAO), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 732, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 79, del 29/04/1994, del domicilio de la ciudad de Managua;

22.- Casino de Rivas, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto Ejecutivo del 09/12/1896, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 119, 120 y 121 del 23, 24 y 25/12/1896, con domicilio en el Municipio de Rivas, Departamento de Rivas;

23.- Instituto para el Desarrollo Económico y Social, (IDES), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 740, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 79, del 29/04/1994, del domicilio en la ciudad de Managua;

24.- ASOCIACIÓN TEATRAL “QUETZALCOATL”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 685, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 238, del 16/12/1993, del domicilio en la Ciudad de Matagalpa;

25.- Fundación de Protección de los Derechos de los Menores Transgresores y su Reintegración Social, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 1049, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 189, del 10/10/1995, del domicilio en la Ciudad de Managua;

26.- Asociación Civil de Cafetaleros de Matagalpa, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 532, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 150, del 05/08/1992, del domicilio de Matagalpa;

27.- ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE POR LA VIDA, ANPROVIDA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 1631, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 103, del 03/06/1997, del domicilio en la ciudad de Managua;

28.- Instituto Nicaragüense de Desarrollo, “INDE”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Acuerdo Presidencial N° 561, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 149 y 150, del 03 y 04/07/1964, con domicilio en la ciudad de Managua;

29.- Fundación para el Desarrollo Miguel de Larreynaga; Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 1094, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 221, del 23/11/1995, del domicilio en el Municipio de Larreynaga – Malpaisillo, Departamento de León;

30.- “FUNDACIÓN CORAZÓN DE NIÑA, NICARAGUA”, (CDNIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 7474, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 115, del 23/06/2014, en la Ciudad de Managua;

31.- Asociación para el Desarrollo del Almendro, (Asodeal), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 1077, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 191, del 12/10/1995, del domicilio del Almendro, Departamento de Río San Juan;

32.- Asociación de Centro de Educación para la Democracia, (CED), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 1318, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 143, del 31/07/1996, del domicilio de la Ciudad de Managua;

33.- “FUNDACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE RIVAS, (F.U.N.D.E.M.U.R.)”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2719, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 223, del 23/11/2000, del domicilio en el Municipio de Rivas, Departamento de Rivas;

34.- FUNDACIÓN MARÍA CAVALLERI, (FMC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 5254, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 231, del 30/11/2007, con domicilio en la ciudad de Matagalpa;

35.- FUNDACIÓN PACÍFICO ATLÁNTICO DE NICARAGUA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2224, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 115, del 17/06/1999, del domicilio en la ciudad de Managua;

36.- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS SILVESTRES PRIVADAS DE NICARAGUA, (RED DE RESERVAS SILVESTRES PRIVADAS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 3192, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 10, del 16/01/2002, del domicilio en la ciudad de Managua;

37.- Asociación para el Desarrollo de la Comunidad del Barrio Diecinueve de Julio (ADC Barrio 19 de Julio), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 975, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 75, del 25/04/1995, del domicilio en la ciudad de Managua;

38.- ASOCIACIÓN INTERNET DE NICARAGUA, (AIN), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 3203, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 11, del 17/01/2002, del domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

39.- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROFORESTAL EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES DE LA SUB-REGIÓN LAS MINAS, (FUNDACIÓN LAS MINAS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2986, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 138, del 23/07/2001, del domicilio en el Municipio de Siuna, Región Autónoma del Atlántico Norte;

40.- “FUNDACIÓN AMIGOS ECOLÓGICOS CENTROAMERICANOS”, (FUNAMECOS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 6114, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 141, del 27/07/2010, con domicilio en la Ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua;

41.- “FUNDACIÓN RED PROFESIONAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL”, “FUNDACIÓN BPN AMERICA CENTRAL”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 5305, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 13, del 18/01/2008, con domicilio en la Ciudad de Managua;

42.- ASOCIACIÓN POR UNA MASAYA SALUDABLE, (FUMAS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2675, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 201, del 24/10/2000, del domicilio en la ciudad de Masaya;

43.- FUNDACIÓN CULTURAL NICARAGUA-CHINA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2265, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 154, del 13/08/1999, del domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

44. “FUNDACIÓN LA ILUMINACIÓN”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 5255, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 231, del 30/11/2007, con domicilio en la Ciudad de Managua;

45.- FUNDACIÓN FORJANDO EL FUTURO DE LOS NICARAGÜENSES, (FORFUNIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 5311, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 13, del 18/01/2008, con domicilio en el Municipio de Jinotepe;

46.- Asociación Renacer de Nicaragua, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 454, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 243, del 24/12/1991, del domicilio de Managua;

47.- FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN INTEGRAL DEL CAMPESINO, (FUNDICAM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 5307, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 13, del 18/01/2008, con domicilio en el Municipio de Managua;

48.- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIDO DE NICARAGUA, (FUDISNIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 3445, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 63, del 31/03/2003, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

49.- ASOCIACIÓN DE MUJERES JÓVENES LUCHADORAS, “JoLu”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 6144, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 173, del 09/09/2010, con domicilio en el Municipio de Bluefields;

50.- Asociación para el Desarrollo Comunal de Nejapa, (ADECÓN), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 729, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 79, del 29/04/1994, del domicilio de la ciudad de Managua;

51.- FUNDACIÓN EMANUEL “FE”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 6490, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 141, del 29/07/2011, con domicilio en la Ciudad de Managua;

52.- Asociación de Consultores Nicaragüenses, (A.C.O.N.), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 008, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 178, del 18/09/1985, del domicilio de Managua;

53.- ASOCIACIÓN “PAZ Y DESARROLLO”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 5172, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 190, del 04/10/2007, con domicilio en la ciudad de Managua;

54.- ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE VEGETALEROS, “ANIVÉG”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 5942, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 101, del 31/05/2010, con domicilio en Managua, Municipio del Departamento de Managua;

55.- ASOCIACIÓN FAMILIA HOY – NICARAGUA, (AFHN), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 6855, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 78, del 30/04/2012, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;

56.- Asociación de Dueños de Restaurantes de Nicaragua (ADRENIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 1142, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 226, del 30/11/1995, del domicilio en la Ciudad de Managua;

57.- “FUNDACIÓN FUERZA VIEJANA, (FUV)”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 5140, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 136, del 18/07/2000, con domicilio en la Ciudad de El Viejo;

58.- ASOCIACIÓN COMUNITARIA EL BUEN SAMARITANO KURINWAS, (ACBSKU), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 5358, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 70, del 15/04/2008, con domicilio en la Comunidad de Kurinwas del Municipio de Nueva Guinea;

59.- ASOCIACIÓN SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS DE NICARAGUA, “NICAUTOR”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 3731, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 26, del 06/02/2004, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua;

60.- FUNDACIÓN TENOLI, TENOLI, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 6817, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 66, del 12/04/2012, con domicilio en la ciudad de Managua, Municipio de Managua;

61.- ASOCIACIÓN AYUDA A MUJERES EMPRENDEDORAS DE ESCASOS RECURSOS, (AMER), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 7135, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 33, del 20/02/2013, con domicilio en la Ciudad de Granada;

62.- ASOCIACIÓN DE MUJERES ADOLESCENTES Y JÓVENES CARIBEÑAS, “ADMAJ”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 6142, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°173, del 09/09/2010, con domicilio en el Municipio de Bilwi, RACCN;

63.- ASOCIACIÓN INTERGENERACIONAL POR LA PAZ Y LA VIDA, ASING-PAVI, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 2095, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 247, del 19/12/1998, del domicilio en la ciudad de Managua;

64. Fundación para el Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible del Departamento de Carazo, "FUNDISCA", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 6040, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 115, del 18/06/2010, con domicilio en la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo;

65.- FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO COYDE, "COYDE", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 6965, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 120, del 27/06/2012, con domicilio en la ciudad de Estelí, Departamento de Estelí;

66.- Fundación Matagalpa para el Desarrollo, FUMATDE, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 6019, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 112, del 15/06/2010, con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa;

67. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES POR EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO Y DEMOCRÁTICO DE NICARAGUA, (APROFENIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 3477, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 76, del 24/04/2003, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

68.- ASOCIACIÓN CÍVICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, (AUCIPADEIN), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 3521, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 115, del 20/06/2003, con domicilio en el Municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega;

69.- FUNDACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CAMPESINO, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 2412, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 234, del 07/12/1999, del domicilio en la Comunidad de El Brasil, Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua;

70.- Asociación Nicaragüense Británica en Nicaragua, (ANB), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 1499, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 233, del 09/12/1996, del domicilio en la ciudad de Managua;

71.- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO FORESTAL Y AGROPECUARIO DE OCCIDENTE (ADEFOR), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 3099, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 213, del 09/11/2001, del domicilio en la ciudad de León, Departamento de León;

72.- FUNDACIÓN AMOR AL PRÓJIMO, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 5387, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 73, del 18/04/2008, con domicilio en la ciudad de Managua;

73.- "FUNDACIÓN FORO JUVENIL DEMOCRÁTICO", "FJD", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. 4051, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 7, del 11/01/2005, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

74.- FUNDACIÓN CORDILLERA VERDE H2O o "FUNDACION CORDILLERA VERDE", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. 3446, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 63, del 31/03/2003, con domicilio en la ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega;

75.- ASOCIACIÓN "EMPRENEDORES HACIA NUEVA CIMA" "AEM-HNC", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 8268, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 111, del 14/06/2017, con domicilio en la Ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo;

76.- FUNDACIÓN CALLI - TANDAY "CASA DE UNIÓN" "CALLI - TANDAY", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 4523, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 141, del 21/07/2006, con domicilio en la ciudad de Granada, Nicaragua;

77.- ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE DESEMPLEADOS DE NICARAGUA "POR LA PAZ", "MODENIC", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 6239, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 6, del 12/01/2011, con domicilio en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua;

78.- "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL DE LA FAMILIA" "FUNDESIF", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 6616, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 215, del 14/11/2011, con domicilio en la Ciudad de Masaya, Departamento de Masaya;

79.- ASOCIACIÓN PATRONATO DE TURISMO DE LEÓN, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 4923, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 9, del 12/01/2007, con domicilio en la ciudad de León;

80.- ASOCIACIÓN INTERCOMUNITARIA, PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA PENÍNSULA DE COSIGÜINA, "AIDPC", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 4417, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 27, del 07/02/2006, con domicilio en la Comunidad de El Chorro, Península de Cosigüina, Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega;

81.- ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN LA CUCULMECA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 1914, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 139, del 27/07/1998, del domicilio de la ciudad de Jinotega;

82.- FUNDACIÓN POR AMOR A MI PUEBLO, PAMP, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 4053, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 7, del 11/01/2005, con domicilio en la ciudad de León;

83.- "FUNDACIÓN DE LUZ Y ESPERANZA EN NICARAGUA" "FLEN", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 5192, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 192, del 08/10/2007, con domicilio en la ciudad de Managua;

84. ASOCIACIÓN "ALTERNATIVA PARA LA VIDA PLENA", "ALTERNATIVA", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 7078, publicado en La Gaceta,

Diario Oficial N° 21, del 04/02/2013, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;

85. “FUNDACIÓN RETOS GLOBALES Y ACCIONES LOCALES” (GLOBAL CHALLENGES AND LOCAL ACTIONS FOUNDATION), (FUNDAGLOBAL), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 6108, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 141, del 27/07/2010, con domicilio en la Ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua;

86.- ASOCIACIÓN INFANTIL DE NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES DE JINOTEGA (TUKTANSIRPI), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 2939, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 133, del 13/07/2001, del domicilio en la ciudad de Jinotega;

87.- “FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL NICARAGÜENSE” “FUNDESINIC”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 7251, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 158, del 22/08/2013, con domicilio en la Ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega;

88.- “ASOCIACIÓN JOVEN NICA” “JOVEN NICA”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 5617, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 44, del 05/03/2009, con domicilio en la Ciudad de Matagalpa;

89. FUNDACIÓN EGDOLINA THOMAS, PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA, FUNDACIÓN EGDOLINA THOMAS, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 7901, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 225, del 26/11/2015, con domicilio en la Ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN;

90.- ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE PACIENTES CONTAMINADOS CON PRODUCTOS TÓXICOS, “ASOCIACIÓN DE PACIENTES CONTAMINADOS”, “ANPACT”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 8065, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 183, del 30/09/2016 y la **Fe de Errata**, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 207, del 03/11/2016, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;

91.- Fundación Fratum, F.F. Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 5865, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 206, del 30/10/2009, con domicilio en la Comarca de Nandayosi, jurisdicción del Departamento de León;

92.- FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD, LA CULTURA Y LA INTEGRACIÓN – FUNDACIÓN ESQUIPULAS, (FES), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 4936, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 11, del 16/01/2007, con domicilio en el Municipio de Esquipulas, Departamento de Matagalpa;

93.- “ASOCIACION CENTRO CULTURAL INDIGENA INDIAN ASLA TAKANKA, (UNIDAD INDIGENA)”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 7524, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 113, del 19/06/2014, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua;

94.- ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE NUEVA GUINEA, (ADEGNUG), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 4995, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 75, del 23/04/2007, con domicilio en el Municipio Nueva Guinea;

95.- ASOCIACIÓN RED NICARAGÜNSE DE SISTEMAS TRADICIONALES DE SALUD CON PLANTAS MEDICINALES Y OTRAS TERAPIAS ALTERNATIVAS, (RED PLAMOTANIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 3386, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 58, del 24/03/2003; con domicilio en la ciudad de León, Departamento de León; y

96.- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE SAN PEDRO DE LOVAGO, CHONTALES, (QUITULIA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 3375, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 57, del 21/03/2003, con domicilio en el la ciudad de San Pedro de Lóvago, Departamento de Chontales.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fecha 30 de mayo del año 2022 el Ministerio de Gobernación, por medio de la Licenciada **Franya Urey Blandón**, responsable del Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, que al efecto lleva el Ministerio de Gobernación, remitió al Doctor Gustavo E. Porras Cortes, informe en el que se solicita la cancelación de la Personalidades Jurídicas de las Asociaciones/Fundaciones antes relacionadas, informe en el que expresa lo siguiente:

1.- Incumplimiento de la inscripción en el registro como Agentes Extranjeros, siendo estos sujetos obligados, de conformidad a la Ley N° 1040, Ley de Regulación de Agentes Extranjeros;

2.- Estados Financieros conforme periodos fiscales con **Desgloses detallados** Ingresos, Egresos, Balanza de Comprobación, detalle de donaciones, (origen, proveniencia y beneficiario final), con lo cual han violentando la Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 66 del 06/04/2022, Ley General de Regulación de los Organismos sin Fines de Lucro, Artículo 34, numerales 7 y 24;

3.- Juntas Directivas, violentando lo establecido en la Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 66 del 06/04/2022, Artículo 34, numerales 3) y 27);

4.- Donaciones previas, proveniente del exterior, violentando lo establecido en la Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 66 del 06/04/2022, violentando lo establecido en el artículo 34 numerales 9 y 28; y la Ley N° 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo, y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, y sus reformas incorporadas, Artículo 38, numeral 4;

5.- Información de identidad y origen de todos sus miembros donantes; nombres apellidos, cédula de identificación o pasaporte, dirección exacta del domicilio y teléfono, violentando lo

establecido en la Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, Artículo 34, numerales 26, 26.1, 26.3;

6.- No promover políticas de transparencia, integridad y confianza pública en la administración y manejo de todas sus operaciones financieras, Decreto Ejecutivo N° 15 - 2018 Reglamento de la Ley N° 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo, y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Artículo 14.

Las entidades Asociaciones/Fundaciones referidas, han transgredido e incumplido con sus obligaciones establecidas en la legislación que les rigen como Organismos Sin Fines de Lucro, obstaculizado el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, del Ministerio de Gobernación, al no cumplir con las leyes que les regulan, actuado contra ley expresa, por lo que la Autoridad de Aplicación de la Ley ha solicitado, con fundamento en el Artículo 34, numerales 7, 9, 24, 25, 27 y 28 de la la Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, la Cancelación de la Personalidad Jurídica de estas entidades, por incumplimiento de sus deberes y obligaciones ante el Ente Regulador.

Con estas acciones las entidades relacionadas, han obstaculizado el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, debido que por reportar sus informes financieros conforme periodos fiscales y con desgloses detallados, no promovieron políticas de transparencia en la administración de los fondos, desconociéndose la ejecución de los mismos y si fueron acorde a sus objetivos y fines, por los que se les otorgó la Personalidad Jurídica; en consecuencia, en cumplimiento al Artículo 37, numerales 1, 3 y 4 de la Ley N° 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo, y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, la entidad reguladora debe cumplir con lo siguiente:

- 1.- Establecer medidas que promuevan la transparencia, integridad y confianza pública en la administración y manejo de los organismos sin fines de lucro;
- 3.- Identificar acciones efectivas para mitigar los riesgos de LA/FT/FP de las OSFL, en conjunto con los sectores correspondientes;
- 4.- Supervisar el cumplimiento de las normativas administrativas que se apruebe en relación con la prevención de los riesgos de LA/FT/FP y sancionar su inobservancia.

Con fundamento en la legislación de la materia y el informe presentado por la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación a este Poder del Estado, las entidades relacionadas en esta solicitud de Cancelación de la Personalidad Jurídica, han desarrollado sus actividades al margen de la ley, y actuando contra ley expresa, sus acciones han violado lo establecido en diferentes cuerpos normativos que les regulan.

La Cancelación de la Personalidad Jurídica de estas entidades objeto de esta Iniciativa de Decreto Legislativo atiende a la solicitud de cancelación presentada por la Licenciada **Franya Urey Blandón**, responsable de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, del Ministerio de Gobernación en la cual se expresan las **VIOLACIONES A LA LEY** en las que han incurrido los representantes legales de estas Asociaciones/Fundaciones.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, **Capítulo IX, DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS OSFL**, Artículo 34, numerales 3, 27 y 28, y el Artículo 47, numerales 4 y 6, respectivamente; así como lo dispuesto en la Ley N° 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, Artículo 168, numeral 5), circunstancias que se reflejaron en esta solicitud de cancelación de cada una de las entidades relacionadas.

Por lo antes expuesto y considerando que la solicitud de cancelación de Personalidad Jurídica es necesaria, y que su fundamento se corresponde con el proceso establecido en la Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, **Capítulo IX, DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS OSFL** y la **Ley N° 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua**, Artículo 168, numeral 5) y el Artículo 171, párrafo segundo, que no se opone a la Constitución Política, ni a las Leyes Constitucionales, ni a los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua, se solicita la Cancelación de la Personalidad Jurídica de las diferentes entidades relacionadas en esta Iniciativa de Decreto Legislativo, por lo que se solicita al Plenario la aprobación de la cancelación de las respectivas Personalidades Jurídicas.



FILIBERTO J. RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIPUTADO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO A. N. N° _____

DECRETO DE CANCELACIÓN DE PERSONALIDADES JURIDICAS

Artículo 1 Objeto

Cancelase la Personalidad Jurídica de los Organismos Sin Fines de Lucro siguientes:

- 1.- **“ASOCIACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA EL DESARROLLO”, A.M.D.E.S**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 3995, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 9, del 13/01/2005, con domicilio en el Municipio de Posoltega, Departamento de Chinandega;
- 2.- **ASOCIACIÓN DE “PROMOTORES AGROECOLÓGICOS DE ORIENTE CHAVARRÍA” (APAORICH)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2521, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 71, del 10/04/2000, del domicilio en La Paz, Departamento de Carazo;
- 3.- **Asociación Agencia Desarrollo Económico y Social para la IV Región, (ADES)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 585, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 86, del 10/05/1993, del domicilio en la ciudad de Granada;
- 4.- **ASOCIACIÓN SOCIEDAD NICARAGÜENSE DE PEDIATRÍA**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2329, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 217, del 12/11/1999, del domicilio en la ciudad de Managua;
5. **Asociación Cultural “Coro de Ángeles”**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 049, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 126, del 04/07/1989, del domicilio de Managua;
6. **Fundación de Desarrollo Campesino Sollicitudo o Rei Socialis, (FUNDECAP)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 828, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 125, del 05/07/1994, del domicilio en la ciudad de Managua;
- 7.- **Fundación Médica Hermana Maura Clarke**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2857, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 79, del 27/04/2001, del domicilio de la ciudad de Managua;
- 8.- **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AMBIENTE DE NICARAGUA, (ANISHA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 4310, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 39, del 23/02/2006, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

9.- “ASOCIACIÓN PAN Y AMOR”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 4224, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 185, del 26/09/2005, con domicilio en la ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua;

10.- “Fundación Centro de Estudios Internacionales”, (CEI), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 157, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 66, del 03/04/1990, del domicilio de Managua;

11.- FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL PROGRESO COMUNITARIO (FUNPROCO), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2272, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 155, del 16/08/1999, del domicilio de la ciudad de Managua;

12.- FUNDACIÓN TIERRA Y VIDA, (FTV), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2539, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 75, del 14/04/2000, del domicilio en la ciudad de León;

13.- FUNDACIÓN ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, (A.D.I), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 4076, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 13, del 19/01/2005, con domicilio en el Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa;

14.- Fundación de la Mujer Nicaragüense, (FUNIC-MUJER), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 455, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 43, del 04/03/1992, y en La Gaceta, Diario Oficial N° 106, del 06/06/2000, **Fe de Errata**, del domicilio de Managua;

15.- Federación de Asociaciones Profesionales de Nicaragua, (CONÁPRO), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 415, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 123, del 04/07/1991, del domicilio de Managua;

16.- ASOCIACIÓN PRO-VISIÓN AL FUTURO, (APROVIAF), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2846, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 78, del 26/04/2001, del domicilio en el Municipio de Ciudad Sandino;

17.- FUNDACIÓN DE APOYO A LA MICROEMPRESA, (FAMIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2859, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 79, del 27/04/2001, del domicilio en la ciudad de Managua;

18.- “ASOCIACIÓN DE PIANISTAS HERMANOS GONZÁLEZ ARANA”, AHGA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 4432, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 76, del 19/04/2006, con domicilio en el Municipio de Granada, Departamento de Granada;

19.- FUNDACIÓN NACIONAL RAMÓN RAUDALES, (F.N.R.R.), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2628, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 118, del 22/06/2000, del domicilio en la ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa;

20.- Asociación Guises Montaña Experimental, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 786, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 120, del 28/06/1994, del domicilio del Castillo, Departamento de Río San Juan;

21.- Fundación Amigos de Ometepe, (FAO), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 732, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 79, del 29/04/1994, del domicilio de la ciudad de Managua;

22.- Casino de Rivas, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto Ejecutivo del 09/12/1896, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 119, 120 y 121 del 23, 24 y 25/12/1896, con domicilio en el Municipio de Rivas, Departamento de Rivas;

23.- Instituto para el Desarrollo Económico y Social, (IDES), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 740, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 79, del 29/04/1994, del domicilio en la ciudad de Managua;

24.- ASOCIACIÓN TEATRAL “QUETZALCOATL”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 685, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 238, del 16/12/1993, del domicilio en la Ciudad de Matagalpa;

25.- Fundación de Protección de los Derechos de los Menores Transgresores y su Reintegración Social, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 1049, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 189, del 10/10/1995, del domicilio en la Ciudad de Managua;

26.- Asociación Civil de Cafetaleros de Matagalpa, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 532, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 150, del 05/08/1992, del domicilio de Matagalpa;

27.- ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE POR LA VIDA, ANPROVIDA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 1631, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 103, del 03/06/1997, del domicilio en la ciudad de Managua;

28.- Instituto Nicaragüense de Desarrollo, “INDE”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Acuerdo Presidencial N° 561, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 149 y 150, del 03 y 04/07/1964, con domicilio en la ciudad de Managua;

29.- Fundación para el Desarrollo Miguel de Larreynaga; Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 1094, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 221, del 23/11/1995, del domicilio en el Municipio de Larreynaga – Malpaisillo, Departamento de León;

30.- “FUNDACIÓN CORAZÓN DE NIÑA, NICARAGUA”, (CDNIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 7474, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 115, del 23/06/2014, en la Ciudad de Managua;

31.- Asociación para el Desarrollo del Almendro, (Asodeal), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 1077, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 191, del 12/10/1995, del domicilio del Almendro, Departamento de Río San Juan;

32.- Asociación de Centro de Educación para la Democracia, (CED), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 1318, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 143, del 31/07/1996, del domicilio de la Ciudad de Managua;

33.- “FUNDACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE RIVAS, (F.U.N.D.E.M.U.R.)”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2719, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 223, del 23/11/2000, del domicilio en el Municipio de Rivas, Departamento de Rivas;

34.- FUNDACIÓN MARÍA CAVALLERI, (FMC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 5254, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 231, del 30/11/2007, con domicilio en la ciudad de Matagalpa;

35.- FUNDACIÓN PACÍFICO ATLÁNTICO DE NICARAGUA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2224, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 115, del 17/06/1999, del domicilio en la ciudad de Managua;

36.- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS SILVESTRES PRIVADAS DE NICARAGUA, (RED DE RESERVAS SILVESTRES PRIVADAS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 3192, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 10, del 16/01/2002, del domicilio en la ciudad de Managua;

37.- Asociación para el Desarrollo de la Comunidad del Barrio Diecinueve de Julio (ADC Barrio 19 de Julio), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 975, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 75, del 25/04/1995, del domicilio en la ciudad de Managua;

38.- ASOCIACIÓN INTERNET DE NICARAGUA, (AIN), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 3203, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 11, del 17/01/2002, del domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

39.- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROFORESTAL EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES DE LA SUB-REGIÓN LAS MINAS, (FUNDACIÓN LAS MINAS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2986, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 138, del 23/07/2001, del domicilio en el Municipio de Siuna, Región Autónoma del Atlántico Norte;

40.- “FUNDACIÓN AMIGOS ECOLÓGICOS CENTROAMERICANOS”, (FUNAMECOS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 6114, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 141, del 27/07/2010, con domicilio en la Ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua;

41.- “FUNDACIÓN RED PROFESIONAL DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL”, “FUNDACIÓN BPN AMERICA CENTRAL”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 5305, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 13, del 18/01/2008, con domicilio en la Ciudad de Managua;

42.- ASOCIACIÓN POR UNA MASAYA SALUDABLE, (FUMAS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2675, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 201, del 24/10/2000, del domicilio en la ciudad de Masaya;

43.- FUNDACIÓN CULTURAL NICARAGUA-CHINA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 2265, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 154, del 13/08/1999, del domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

44. "FUNDACIÓN LA ILUMINACIÓN", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 5255, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 231, del 30/11/2007, con domicilio en la Ciudad de Managua;

45.- FUNDACIÓN FORJANDO EL FUTURO DE LOS NICARAGÜENSES, (FORFUNIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 5311, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 13, del 18/01/2008, con domicilio en el Municipio de Jinotepe;

46.- Asociación Renacer de Nicaragua, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 454, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 243, del 24/12/1991, del domicilio de Managua;

47.- FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN INTEGRAL DEL CAMPESINO, (FUNDICAM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 5307, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 13, del 18/01/2008, con domicilio en el Municipio de Managua;

48.- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIDO DE NICARAGUA, (FUDISNIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 3445, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 63, del 31/03/2003, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

49.- ASOCIACIÓN DE MUJERES JÓVENES LUCHADORAS, "JoLu", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 6144, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 173, del 09/09/2010, con domicilio en el Municipio de Bluefields;

50.- Asociación para el Desarrollo Comunal de Nejapa, (ADECON), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 729, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 79, del 29/04/1994, del domicilio de la ciudad de Managua;

51.- FUNDACIÓN EMANUEL "FE", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 6490, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 141, del 29/07/2011, con domicilio en la Ciudad de Managua;

52.- Asociación de Consultores Nicaragüenses, (A.C.O.N.), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 008, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 178, del 18/09/1985, del domicilio de Managua;

53.- ASOCIACIÓN "PAZ Y DESARROLLO", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 5172, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 190, del 04/10/2007, con domicilio en la ciudad de Managua;

54.- ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE VEGETALEROS, “ANIVÉG”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 5942, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 101, del 31/05/2010, con domicilio en Managua, Municipio del Departamento de Managua;

55.- ASOCIACIÓN FAMILIA HOY – NICARAGUA, (AFHN), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 6855, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 78, del 30/04/2012, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;

56.- Asociación de Dueños de Restaurantes de Nicaragua (ADRENIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 1142, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 226, del 30/11/1995, del domicilio en la Ciudad de Managua;

57.- “FUNDACIÓN FUERZA VIEJANA, (FUV)”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 5140, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 136, del 18/07/2000, con domicilio en la Ciudad de El Viejo;

58.- ASOCIACIÓN COMUNITARIA EL BUEN SAMARITANO KURINWAS, (ACBSKU), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 5358, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 70, del 15/04/2008, con domicilio en la Comunidad de Kurinwas del Municipio de Nueva Guinea;

59.- ASOCIACIÓN SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS DE NICARAGUA, “NICAUTOR”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 3731, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 26, del 06/02/2004, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua;

60.- FUNDACIÓN TENOLI, TENOLI, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 6817, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 66, del 12/04/2012, con domicilio en la ciudad de Managua, Municipio de Managua;

61.- ASOCIACIÓN AYUDA A MUJERES EMPRENDEDORAS DE ESCASOS RECURSOS, (AMER), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 7135, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 33, del 20/02/2013, con domicilio en la Ciudad de Granada;

62.- ASOCIACIÓN DE MUJERES ADOLESCENTES Y JÓVENES CARIBEÑAS, “ADMAJ”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 6142, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°173, del 09/09/2010, con domicilio en el Municipio de Bilwi, RACCN;

63.- ASOCIACIÓN INTERGENERACIONAL POR LA PAZ Y LA VIDA, ASING-PAVI, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 2095, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 247, del 19/12/1998, del domicilio en la ciudad de Managua;

64. Fundación para el Desarrollo Integral, Sustentable y Sostenible del Departamento de Carazo, “FUNDISCA”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 6040, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 115, del 18/06/2010, con domicilio en la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo;

65.- FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO COYDE, “COYDE”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 6965, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 120, del 27/06/2012, con domicilio en la ciudad de Estelí, Departamento de Estelí;

66.- Fundación Matagalpa para el Desarrollo, FUMATDE, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 6019, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 112, del 15/06/2010, con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa;

67. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES POR EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO Y DEMOCRÁTICO DE NICARAGUA, (APROFENIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 3477, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 76, del 24/04/2003, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

68.- ASOCIACIÓN CÍVICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, (AUCIPADEIN), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 3521, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 115, del 20/06/2003, con domicilio en el Municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega;

69.- FUNDACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CAMPESINO, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 2412, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 234, del 07/12/1999, del domicilio en la Comunidad de El Brasil, Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua;

70.- Asociación Nicaragüense Británica en Nicaragua, (ANB), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 1499, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 233, del 09/12/1996, del domicilio en la ciudad de Managua;

71.- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO FORESTAL Y AGROPECUARIO DE OCCIDENTE (ADEFOR), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 3099, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 213, del 09/11/2001, del domicilio en la ciudad de León, Departamento de León;

72.- FUNDACIÓN AMOR AL PRÓJIMO, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 5387, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 73, del 18/04/2008, con domicilio en la ciudad de Managua;

73.- “FUNDACIÓN FORO JUVENIL DEMOCRÁTICO”, “FJD”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. 4051, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 7, del 11/01/2005, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

74.- FUNDACIÓN CORDILLERA VERDE H2O o “FUNDACION CORDILLERA VERDE”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. 3446, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 63, del 31/03/2003, con domicilio en la ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega;

75.- ASOCIACIÓN “EMPRENEDORES HACIA NUEVA CIMA” “AEM-HNC”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 8268, publicado en La Gaceta,

Diario Oficial N° 111, del 14/06/2017, con domicilio en la Ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo;

76.- FUNDACIÓN CALLI - TANDAY "CASA DE UNIÓN" "CALLI – TANDAY", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 4523, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 141, del 21/07/2006, con domicilio en la ciudad de Granada, Nicaragua;

77.- ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE DESEMPLEADOS DE NICARAGUA "POR LA PAZ", "MODENIC", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 6239, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 6, del 12/01/2011, con domicilio en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua;

78.- "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL DE LA FAMILIA" "FUNDESIF", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 6616, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 215, del 14/11/2011, con domicilio en la Ciudad de Masaya, Departamento de Masaya;

79.- ASOCIACIÓN PATRONATO DE TURISMO DE LEÓN, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 4923, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 9, del 12/01/2007, con domicilio en la ciudad de León;

80.- ASOCIACIÓN INTERCOMUNITARIA, PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA PENÍNSULA DE COSIGÜINA, "AIDEPC", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 4417, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 27, del 07/02/2006, con domicilio en la Comunidad de El Chorro, Península de Cosigüina, Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega;

81.- ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN LA CUCULMECA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 1914, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 139, del 27/07/1998, del domicilio de la ciudad de Jinotega;

82.- FUNDACIÓN POR AMOR A MI PUEBLO, PAMP, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 4053, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 7, del 11/01/2005, con domicilio en la ciudad de León;

83.- "FUNDACIÓN DE LUZ Y ESPERANZA EN NICARAGUA" "FLEN", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 5192, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 192, del 08/10/2007, con domicilio en la ciudad de Managua;

84. ASOCIACIÓN "ALTERNATIVA PARA LA VIDA PLENA", "ALTERNATIVA", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 7078, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 21, del 04/02/2013, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;

85. "FUNDACIÓN RETOS GLOBALES Y ACCIONES LOCALES" (GLOBAL CHALLENGES AND LOCAL ACTIONS FOUNDATION), (FUNDAGLOBAL), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 6108, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 141, del 27/07/2010, con domicilio en la Ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua;

86.- ASOCIACIÓN INFANTIL DE NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES DE JINOTEGA (TUKTANSIRPI), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 2939, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 133, del 13/07/2001, del domicilio en la ciudad de Jinotega;

87.- “FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL NICARAGÜENSE” “FUNDESINIC”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 7251, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 158, del 22/08/2013, con domicilio en la Ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega;

88.- “ASOCIACIÓN JOVEN NICA” “JOVEN NICA”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 5617, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 44, del 05/03/2009, con domicilio en la Ciudad de Matagalpa;

89. FUNDACIÓN EGDOLINA THOMAS, PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA, FUNDACIÓN EGDOLINA THOMAS, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 7901, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 225, del 26/11/2015, con domicilio en la Ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN;

90.- ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE PACIENTES CONTAMINADOS CON PRODUCTOS TÓXICOS, “ASOCIACIÓN DE PACIENTES CONTAMINADOS”, “ANPACT”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 8065, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 183, del 30/09/2016 y la **Fe de Errata**, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 207, del 03/11/2016, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;

91.- Fundación Fratrum, F.F. Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 5865, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 206, del 30/10/2009, con domicilio en la Comarca de Nandayosi, jurisdicción del Departamento de León;

92.- FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD, LA CULTURA Y LA INTEGRACIÓN – FUNDACIÓN ESQUIPULAS, (FES), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 4936, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 11, del 16/01/2007, con domicilio en el Municipio de Esquipulas, Departamento de Matagalpa;

93.- “ASOCIACION CENTRO CULTURAL INDIGENA INDIAN ASLA TAKANKA, (UNIDAD INDIGENA)”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 7524, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 113, del 19/06/2014, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua;

94.- ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE NUEVA GUINEA, (ADEGNUG), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 4995, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 75, del 23/04/2007, con domicilio en el Municipio Nueva Guinea;

95.- ASOCIACIÓN RED NICARAGÜENSE DE SISTEMAS TRADICIONALES DE SALUD CON PLANTAS MEDICINALES Y OTRAS TERAPIAS ALTERNATIVAS, (RED PLAMOTANIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 3386,

publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 58, del 24/03/2003; con domicilio en la ciudad de León, Departamento de León; y

96.- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE SAN PEDRO DE LOVAGO, CHONTALES, (QUITULIA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A.N. N° 3375, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 57, del 21/03/2003, con domicilio en el la ciudad de San Pedro de Lóvago, Departamento de Chontales.

Asociaciones/Fundaciones sin fines de lucro, 95 de ellas de duración indefinida y otra a plazo cierto y determinado, con domicilio especificado para cada una de ellas en los numerales 1 al 96 de este Artículo.

La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, que a tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación, deberá proceder a la cancelación de la inscripción respectiva de cada una de estas Asociaciones/Fundaciones contenidas en este Artículo en un plazo no mayor de setenta y dos horas sin costo alguno, poniendo en conocimiento al representante legal de cada una o quien haga las funciones de tal para que procedan a la entrega de los libros de ley, el sello respectivo de estas y demás documentos que requiera la autoridad, así mismo, deberá notificar al resto de autoridades relacionadas de la cancelación de dichas entidades.

Artículo 2 Destino de bienes y acciones

Los bienes y acciones que pertenezcan a las Asociaciones/Fundaciones, tendrán previa liquidación según lo previsto en la Ley de la Materia.

Artículo 3 Derogación

Derógase los Decretos A. N. de otorgamiento de Personalidad Jurídica sin fines de lucro relacionados en el Artículo 1 del presente Decreto Legislativo.

Artículo 4 Vigencia

El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintidós.

Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam
Primera Secretaria
Asamblea Nacional